7.10. SALUD LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

OBJETIVO 1: Introducir la dimensión de género en la política de salud laboral.

Nº	MEDIDAS	INDICADORES	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	PRIORIDAD	CALENDARIO DE ACTUACIÓN															
						2023			2024				2025				2026				27
						II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I

1	Asegurar la protección del embarazo y la lactancia natural a través de la Seguridad y Salud en el trabajo. Esto es; adecuando las condiciones y tiempo de trabajo y, si no fuese posible, activar los mecanismos necesarios para facilitar el cambio de puesto de trabajo a uno exento de riesgos o, de no haberlo, a uno con las limitaciones necesarias, sin que esto perjudique la vida profesional de las mujeres que deciden ser madres. Analizar y promover el cambio de puesto siempre que sea posible.	Nº de personas embarazadas/Nº de veces informado protocolo/Nº de suspensiones	01/04/2023-31/03/2027	RRHH y Seguridad y Salud	Media																
2	Se mantendrá revisada la evaluación de riesgos en el embarazo y la lactancia natural de los diferentes puestos de trabajo.	Revisión realizada	01/04/2023-31/03/2027	RRHH y Seguridad y Salud	Media																
3	Difundir el protocolo de riesgo por embarazo y lactancia natural entre las trabajadoras y trabajadores de la empresa	Protocolo difundido	01/04/2023-31/03/2027	RRHH y Seguridad y Salud	Media																
4	Habilitar donde no exista, un espacio y un mobiliario adecuado en los centros, para los preceptivos descansos de las embarazadas y en periodo de lactancia natural cuando lo requieran.	Espacio/mobiliario habilitado	01/04/2023-31/03/2027	RRHH y Seguridad y Salud	Media																

5	Revisar las evaluaciones de riesgos para que se consideren adecuadamente los riesgos de la carga y descarga de mercancía y se adopten las medidas correctoras adecuadas a dichos riesgos y realizar, siempre que proceda, evaluaciones sobre los riesgos ergonómicos, psicosociales y estudios termo higrométricos.	Evaluaciones revisadas	01/04/2023-31/03/2027	RRHH y Seguridad y Salud	Media																
6	Se revisará la evaluación de riesgos de las personas que trabajan en almacenes externos de tienda, y se tomarán medidas, si procede.	Revisión realizada	01/04/2023-31/03/2027	RRHH y Seguridad y Salud	Media																
7	Considerar, en los planes de Seguridad y Salud, las variables relacionadas con el sexo, tanto en los sistemas de recogida y tratamiento de datos, como en el estudio e investigación generales en materia de prevención de riesgos laborales con el objeto de detectar y prevenir posibles situaciones en las que los daños derivados del trabajo puedan aparecer vinculados con el sexo.	Datos de siniestralidad EP y vigilancia de la salud por sexo	01/04/2023-31/03/2027	RRHH y Seguridad y Salud	Media																

8	Dar a conocer a la plantilla los planes de prevención y Planes de emergencia.	Difusión realizada	01/04/2023-31/03/2027	RRHH y Seguridad y Salud	Media																
9	Mantener la buena práctica, en los reconocimientos médicos anuales realizados por la empresa, de ofrecer las siguientes prestaciones:: +Mamografías a mujeres a partir de los 40 años, bienal. +PSA a hombres a partir de los 45 años, anual. +Prueba de sangre en heces a partir de los 50 años, anual.	Nº de reconocimientos realizados	01/04/2023-31/03/2027	RRHH y Seguridad y Salud	Media																
10	Para el personal de tiendas, las trabajadoras embarazadas que así lo soliciten, podrán solicitar un permiso retribuido de hasta 2 semanas, previo a la concesión de la suspensión de contrato por causa de riesgo de embarazo por parte de la mutua.	Nº de solicitudes	01/04/2023-31/03/2027	RRHH y Seguridad y Salud	Media																
11	Para el personal de tiendas, en Black Friday y primer día de rebajas, se ofrecerá a las mujeres embarazadas, como una medida de protección de la salud, que no presten servicio en dichos días considerándose una licencia retribuida.	Medida aplicada	01/04/2023-31/03/2027	RRHH y Seguridad y Salud	Media																